



De once maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

Yo el Sr. D. Joseph Carrasco Covacho, Regidor de la Villa de Caravaca de la Cruz, he visto que llegados el caso e traxer a uenencia de Sr. D. Alonso de la Cruz, para que se le comprase en las llaves de la Villa de Caravaca de la Cruz, el dicho Sr. D. Alonso de la Cruz, promiendole el testimonio de este acuerdo en los libros q. corresponden con lo que se acaba en el Ayuntamiento y lo firmamos yo y los señores Regidores de la Villa de Caravaca de la Cruz.

*[Handwritten signatures]*  
D. Juan de la Cruz  
D. Alonso de la Cruz

D. Joseph Pulgarin  
D. Andres de la Cruz  
D. Juan Lucas  
D. Diego de la Cruz  
D. Juan Joseph  
D. Martin Espinosa  
Fuy Presente.

Antonio Melgarejo

En la Villa de Caravaca a Reyna de Julio de mil seiscientos e cinquenta y seis años, se reunio el Consejo Justicia de la Villa e cavaron los señores Sr. D. Diego de Cuija Abog. de los R. Concejos Gobernador,

